

Rosario, 16 ABR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el legajo del alumno ZANEIIA, GERARDO HERNAN, legajo N° 08-24130, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos los días 04/12/95 y 20/12/95 respectivamente, sin tener aprobada sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, rendidas satisfactoriamente los días 27/11/01 y 15/12/97.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD IECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

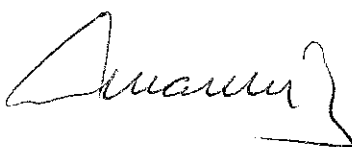
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ZANEIIA, GERARDO HERNAN, legajo N° 08-24130, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien rindió las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos los días 04/12/95 y 20/12/95 respectivamente, sin tener aprobada sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, rendidas satisfactoriamente los días 27/11/01 y 15/12/97.

Art. 2) Elevése copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

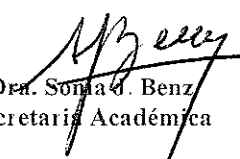
R E S O L U C I O N N°:

223

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia G. Benz
Secretaría Académica